MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2042 /2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2017, PARA LA "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - PLURIANUAL I D.: 335833, A LA FIRMA PROLUZ INGENIERÍA CONSULTORA RUC 348655-9 REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS ANTONIO ORTELLADO RODRIGUEZ.----------

Itá, 19 de setiembre de 2017

VISTO: El dictamen de fecha 18 de setiembre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2017, PARA LA "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - PLURIANUAL I D.: 335833,** y: ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **PROLUZ INGENIERÍA CONSULTORA RUC 348655-9 REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS ANTONIO ORTELLADO RODRIGUEZ,** para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2017, PARA LA "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - PLURIANUAL I D.: 335833.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa, **PROLUZ INGENIERÍA CONSULTORA RUC 348655-9**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 520 30 011 Fuente de Financiamiento ROYALTIES Y COMPENSACIONES, en una suma equivalente a Gs. 137.000.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones), el resto estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520 30 011,

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 2042 /2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2017, PARA LA "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - PLURIANUAL I D.: 335833, A LA FIRMA PROLUZ INGENIERÍA CONSULTORA RUC 348655-9 REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS ANTONIO ORTELLADO RODRIGUEZ.----------

"ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - PLURIANUAL I D.: 335833, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a CONTRATACIÓN **POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2017, PARA LA "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - PLURIANUAL I D.: 335833** a la firma **PROLUZ Ingeniería Consultora RUC 348655-9** representada por el **Lic. CARLOS ANTONIO ORTELLADO RODRIGUEZ,** por un valor máximo de **Gs. 273.144.272 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS),** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2042 /2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2017, PARA LA "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - PLURIANUAL I D.: 335833, A LA FIRMA PROLUZ INGENIERÍA CONSULTORA RUC 348655-9 REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS ANTONIO ORTELLADO RODRIGUEZ.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal